INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) Nº 04/2022 "REPARACION DE PUENTE DE MADERA EN ACEPAR 2DA LINEA LADO A" - ID Nº 415.300.

En la ciudad de Yasy Cañy, República del Paraguay, a los **30 días del mes de mayo del año dos mil veintidós**, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Alejandro Alfonzo García
a.2) Delmiro Ayala Giménez
a.3) Néstor Rubén González García

2- ANTECEDENTES.

2.1- El presente proceso se llevo a cabo en virtud al inciso G) Urgencia Impostergable del Art. 33 de la Ley 2051/03, con "Intención de compra y Difusión Posterior", siendo publicada las bases concursales en fecha 25/05/2022.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Delmiro Ayala
Tesorero
Nestor Rubén González G.
Jefe de Transito
Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral.
Lucia Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.

2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (011) - "ROYALTIES".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

Lucía Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.

Nestor Ruben González G.
Jefe de Transito

Alejandro Alfonzo Galeano
Secretario Gral.

Pedro Ayala Lotero

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY
FERNANDO DIAZ - INTENDENTE
¡Crecemos con Vos!
YASY CAÑY - CANINDEYÚ - PY.
muniyasyinfo.gov.py@gmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N° 04/2022 "REPARACION DE PUENTE DE MADERA EN ACEPAR 2DA LINEA LADO A - ID N° 415.300.----------

En la ciudad de Yasy Cañy a los **treinta** días del mes de **mayo** del año **dos mil veinte y dos**, siendo las **ocho horas y treinta minutos**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, con la presencia del Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones **la Srta. Lucia Verónica Enciso**, quien preside el presente Acto, para la apertura de sobres de oferta correspondiente a la Contratación por Excepción **Nº 04/2022** de la **Licitación sin Convocatoria Publica 415.300- REPARACION DE PUENTE DE MADERA EN ACEPAR 2DA LINEA LADO A. Por el oferente se** presenta el Sr. MARIO NUÑEZ ROLON con C.I.Nº 875.812 en representación de la firma **CONSTRUCTORA D&M**.-

1- Se presenta 1 (un) empresa física a la hora indicada, que son las siguientes firma:

ÍTEMS	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**CONSTRUCTORA D&M con RUC Nº 875812-3 representada por el Sr. MARIO NUÑEZ ROLON en calidad de propietario, dirección de correo electrónico: mario-nuro2@hotmail.com**	151.500.000

No se han presentado oferta tardía en esta convocatoria.

A continuación se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas

Documentos sustanciales:

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA D&M con RUC Nº 875812-3

Deliatro Ayala
Tesorero

Nestor Ruben González G.
Jefe de Transito

Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral.

Lucia Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA D&M con RUC.:875812-3
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple (Formulario de Ofertas)
Constancia de RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica

La empresa CONSTRUCTORA D&M cumple con la totalidad de documentos de carácter sustancial.

6- Cumplimiento del requisito establecido en el PBC "VISITA OBLIGATORIA AL LUGAR DE OBRAS".

No Aplica.

7. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

7.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

Demiro Ayala
Tesorero

Nestor Ruben González G.
Jefe de Transito

Alejandro Alfonzo Garcia
Secretario Gral

Lucia Veronica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.

Oferta de la empresa CONSTRUCTORA D&M					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNI**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Retiro y acarreo de maderas exitentes	1,00	gl	2.500.000	2.500.000
2	Retiro de muro existente.	20,00	m3	110.000	2.200.000
3	Relleno y compactacion	220,00	m3	110.000	24.200.000
4	Provisión y colocación de puntales ,Pilotes de 14" de 7 ml.	8,00	un.	2.500.000	20.000.000
5	Provisión y colocación de puntales ,Pilotes de 14" de 6 ml.	4,00	un.	2.000.000	8.000.000
6	Provisión y colocación de puntales ,Pilotes de 14" de 5 ml.	8,00	un.	1.800.000	14.400.000
7	Viga de Madera transversal de 8" x 14" x 5 m	2,00	un	3.800.000	7.600.000
8	Viga de Madera longitudinal de 9" x 15" x 6,3 m	5,00	un	4.000.000	20.000.000
9	Tablones para tableros de 4" x 7" de 4 m.	30,00	un	1.200.000	36.000.000
10	Guías 6" x 8".	4,00	un	2.000.000	8.000.000
11	Baranda de madera de 2" x 4" de 6 ,30 m	2,00	un	3.800.000	7.600.000
12	Limpieza final.	1,00	gl.	1.000.000	1.000.000
TOTAL					**151.500.000**

La oferta de la empresa CONSTRUCTORA D&M no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas.

7.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se

Delmiro Ayala
Tesorero

Nestor Ruben González G.
Jefe de Transito

Alejandro Alonzo Garcia
Secretario Gral.

Lucia Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.

encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que la oferta de la empresa CONSTRUCTORA D&M se encuadra dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Analisis de precios conforme Resolucion DNCP N°1890/20 - Diferencia entre Precios Ofertados y Referenciales				PRECIOS REFERENCIALES		Precio Ofertado por CONSTRUCTORA D&M		Porcentaje de Diferencia entre Precio Ofertado y Referencial
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNI	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	Retiro y acarreo de maderas exitentes	1	gl	2.350.000	2.350.000	2.500.000	2.500.000	6,38
2	Retiro de muro existente.	20	m3	103.333	2.066.660	110.000	2.200.000	0,06
3	Relleno y compactación	220	m3	110.000	24.200.000	110.000	24.200.000	0,00
4	Provisión y colocación de puntales ,Pilotes de 14" de 7 ml.	8	un.	2.450.000	19.600.000	2.500.000	20.000.000	0,02
5	Provisión y colocación de puntales ,Pilotes de 14" de 6 ml.	4	un.	2.133.333	8.533.332	2.000.000	8.000.000	-0,06
6	Provisión y colocación de puntales ,Pilotes de 14" de 5 ml.	8	un.	1.800.000	14.400.000	1.800.000	14.400.000	0,00
7	Viga de Madera transversal de 8" x 14" x 5 m	2	un	3.800.000	7.600.000	3.800.000	7.600.000	0,00
8	Viga de Madera longitudinal de 9" x 15" x 6,3 m	5	un	4.000.000	20.000.000	4.000.000	20.000.000	0,00
9	Tablones para tableros de 4" x 7" de 4 m.	30	un	1.200.000	36.000.000	1.200.000	36.000.000	0,00

Lucia Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.

Dalmiro Ayala
Tesorero

Ruben González G.
Jefe de Transito

Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral.

10	Guias 6" x 8".	4	un	2.066.667	8.266.668	2.000.000	8.000.000	-0,03
11	Baranda de madera de 2" x 4" de 6 .30 m	2	un	3.833.333	7.666.666	3.800.000	7.600.000	-0,01
12	Limpieza final.	1	gl.	1.198.667	1.198.667	1.000.000	1.000.000	-0,17
					151.881.993		**151.500.000**	

7.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	**CONSTRUCTORA D&M con RUC.:1683567-0**	NO CUMPLE

Fuente de datos www.vue.org.py

Se ha verificado mediante el sitio web www.vue.org.py constatando que no se han emitido certificados validos para el ID. 415.300.

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación, pero la empresa no podrá acogerse al beneficio otorgado por el mismo. Se omite realizar el ordenamiento de ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa que sigue en proceso de evaluación.

7.4 – ORDEN DE OFERTAS APLICANDO EL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa que sigue en proceso de evaluación.

7.5 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	Oferentes	Oferente domiciliado en el territorio de la convocante (Dpto. de Canindeyú).
1	**CONSTRUCTORA D&M**	CUMPLE (La empresa cuenta con domicilio RUTA 10 LAS RESIDENTAS KM. 227, Ciudad de Yasy Cañy, Canindeyú- según lo declarado en Formulario de Ofertas y constatado mediante Constancia de RUC y SIPE).

Se omite realizar el ordenamiento de ofertas en vista a que se cuenta con una sola empresa que sigue en proceso de evaluación.

Lucia Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.

Nestor Ruben González G.
Jefe de Transito

Alejandro Alfonzo Garcia
Secretario Gral.

Dionisio Ayala
Tesorero

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	CONSTRUCTORA D&M
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Balances 2018-2019-2020	Cumple
Formulario 101 de los años 2018-2019-2020	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2018-2019-2020 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2018-2019-2020 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Cumple

Empresa CONSTRUCTORA D&M
RUC 875812-3

Concepto	FÓRMULAS	AÑO 2018	CAL. %	AÑO 2019	CAL. %	AÑO 2020	CAL. %	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	760.899.600		1.207.916.197		1.530.320.403		
	Pasivo Corriente	85.941.181	8,85	584.579.903	2,07	725.088.183	2,11	4,34
Concepto	FÓRMULAS	AÑO 2018	CAL. %	AÑO 2019	CAL. %	AÑO 2020	CAL. %	PROMEDIO

Delmiro Ayala
Tesorero

Nestor Ruben González G.
Jefe de Transito

Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral.

Lucia Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.

Endeudamiento	Pasivo Total	85.941.181		584.579.903		725.088.183		
	Activo Total	1.076.523.204	0,08	2.469.677.581	0,24	2.793.707.119	0,26	0,19

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA Y GENERAL	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia especifica requerida.	Cumple
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia general requerida.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3 copias de Contratos de Trabajo similares al cargo como mínimo del profesional designado.	Cumple
Copia de contrato o similar que demuestre la relación laboral con la empresa oferente.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
FORMULARIO N° 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO N° 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO N° 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
FORMULARIO N° 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO N° 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO N° 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO N° 8 Cronograma de utilización de equipos	Cumple
FORMULARIO N°9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple
FORMULARIO N°11 Declaración de miembros	Cumple

Delmiro Ayala
Tesorero

Nestor Ruben González G.
Jefe de Transito

Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral.

Lucia Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.

9 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

9.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se *encuentran* comprendidos
a) Máxima Autoridad	CONSTRUCTORA D&M	MARIO NUÑEZ ROLON con C.I.N° 875.812	NO
b) Funcionarios de la Dirección de administración			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	MARIO NUÑEZ ROLON con C.I.N° 875.812	NO REGISTRA DATOS

Lucia Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C

Delmiro Ayala
Tesorero

Nestor Ruben González G
Jefe de Transito

Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 3115581

3115581

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO NUÑEZ ROLON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 875812, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
875,812	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,020	111
875,812	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,020	111
875,812	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,020	111
875,812	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,020	111
875,812	VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA	CATEDRATICO	CARGO PERMANENTE	2,020	111
875,812	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,011	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

Se ha constatado que el MARIO NUÑEZ ROLON con C.I.N°875812, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), pero los datos vinculados aparecen como histórico. El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * TESORERIA *
Delmiro Ayala
Tesorero

Nestor Ruben González G.
Jefe de Transito

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *
Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral.

Lucía Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * U.O.C. *

10- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa CONSTRUCTORA D&M, para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente CONSTRUCTORA D&M cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

OFERENTE	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
CONSTRUCTORA D&M	CUMPLE	CUMPLE

11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente CONSTRUCTORA D&M., de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Margen de preferencia Nacional	Margen de Preferencia Local	Constancia CGR
CONSTRUCTORA D&M	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la única firma que sigue en etapa de evaluación y considerada con mejor precio**, correspondiente a la empresa CONSTRUCTORA D&M,

Delmiro Ayala
Tesorero

Nestor Ruben González G
Jefe de Transito

Lucia Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.

Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral.

REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES, siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1- **ADJUDICAR**, a la firma **CONSTRUCTORA D&M con Ruc.: 875812-3 del Sr. MARIO NUÑEZ ROLON con C.I.N° 875.812, EL TOTAL** del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN (CVE) Nº 04/2022 "REPARACION DE PUENTE DE MADERA EN ACEPAR 2DA LINEA LADO A" - ID Nº 415.300, por un **MONTO TOTAL DE GS. 151.500.000 (Guaraníes Cientos cincuenta y un millones quinientos mil).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Yasy Cañy, a los 30 días de mes de mayo del año 2022.-

Alejandro Alfonzo García
Miembro Comité Evaluador

Alejandro Alfonzo García
Secretario Gral.

Delmiro Ayala Giménez
Miembro Comité Evaluador

Delmiro Ayala
Tesorero

Néstor Rubén González García
Miembro Comité Evaluador

Nestor Ruben González G
Jefe de Transito

Refrendado por Responsable UOC: _____

Lucia Verónica Enciso Segovia
Encargada de U.O.C.